

Hecho Relevante de BBVA HIPOTECARIO 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Folleto de **BBVA HIPOTECARIO 3 Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a BBVA HIPOTECARIO 3 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado en el día de hoy por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos pendientes de reembolso (Series B y C) en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el 23 de mayo de 2016, conforme a lo previsto en la estipulación 4.1.1 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado III.7.1 (i) del Folleto Informativo, dado que:

a) La Sociedad Gestora, previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estará facultada para proceder a Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendiente de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial en la constitución del Fondo.

El Saldo Vivo inicial de los 6.795 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. ("**BBVA**") y suscritos por el Fondo en su constitución (13 de junio de 2005) ascendió a 1.450.012.562,59 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 145.001.256,26 euros.

El Saldo Vivo a 31 de marzo de 2016 de los 874 Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de reembolso asciende a 49.339.589,03 euros, por lo que se cumple el requisito de que el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendiente de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial en la constitución del Fondo.

El desglose del Saldo Vivo de los 874 Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de reembolso a 31 de marzo de 2016 es el siguiente:

	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	42.469.735,08
Principal o capital vencido y no pagado	6.869.853,95
Total	49.339.589,03

Adicionalmente, a 31 de marzo de 2016, el principal cobrado de los Certificados de Transmisión de Hipoteca desde la última Fecha de Pago (22.02.2016) ascendía a 3.205.489,93 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 1.158.841,44 euros.

Asimismo, a 31 de marzo de 2016, el valor en balance de los 46 inmuebles adjudicados al Fondo asciende a 6.396.538,94 euros con un deterioro contable por importe de 1.672.128,99 euros. A dicha fecha existen adjudicaciones de inmuebles en subasta judicial pendientes de resolución.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendiente de reembolso (Series B y C) en la fecha de liquidación (23.05.2016) conforme a la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de las Series en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BBVA por el que BBVA comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo y la totalidad de los inmuebles remanentes, no más tarde del 17 de mayo de 2016. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca e inmuebles remanentes.

El Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos asciende, a 31 de marzo de 2016, a 44.706.419,08 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Número Bonos	Principal Pendiente Unitario Bono (euros)	Principal Pendiente Total Serie (euros)
Serie B	559	51.832,78	28.974.524,02
Serie C	189	83.237,54	15.731.895,06
Total	748		44.706.419,08

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca e inmuebles remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, en la fecha de liquidación, el 23 de mayo de 2016.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos y a las Agencias de Calificación el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con BBVA los contratos de compraventa de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca e inmuebles remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 17 de mayo de 2016, mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la fecha de liquidación, el 23 de mayo de 2016, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos pendientes de amortizar (Series B y C), y, hasta donde alcancen los Fondos Disponibles de Liquidación, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado V.4.2.3 del Folleto Informativo.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado V.4.2.3 del Folleto Informativo.

Madrid, 27 de abril de 2016

Mario Masiá Vicente
Director General